

Se publica este periódico los *Miércoles y Sábados* de cada semana y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. y 28 mrs. por cada trimestre. No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Saucó...  
 Sayago.....  
 Toro.....  
 Zamora.....  
 Alcañices.....  
 Benavente.....  
 Puebla.....

La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3  
 D. Eugenio de Barros.  
 D. Pedro Blanco Bobo.  
 D. Manuel Montero.

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 679.

### GOBIERNO POLITICO. de Zamora.

El Sr. Juez de primera instancia de Benavente, con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

En la noche del dia 13 del mes anterior fué robado en su casa Pedro Gago, vecino de San Martin de Valderaduey por tres sugetos, que el uno es como de dos varas de estatura, color moreno, chaqueta de paño pardo, chaleco negro, pantalón de paño como de color, con cachucha y caravina; y los otros dos de estatura regular, capas de paño pardo, y con sombrero redondo el uno, y el otro calañes, con una pistola cada uno de estos; y resultó haberle robado quinientos reales en monedas de pesetas de á cuatro, y su mayor parte en las de diez y nueve reales y parte en vellón: una colcha verde con flecos de colores, una manta de lana blanca nueva con listas negras, cinco sábanas de lienzo casero, un libro de caja nuevo sin foliar, con partidas de lo dado al criado, un jubon de estameña negra, un sembrador ya usado, los chorizos y longanizas de los cerdos, un medio cántaro de varro, lleno con vino, una pollina rúcia criando, y de edad no conocida, y un costal de estopa que habia tenido harina.

Y aunque en dicha causa aparece que el regidor que entendió en su formacion dirigió oficio á V. S. á fin de que mandase insertarlo en el Boletín oficial; remitido que fué al Promotor fiscal de este Juzgado, ha pedido y yo he estimado reiterar el presente para el mismo fin con expresion de los efectos robados, mediante que de las diligencias practicadas no ha podido averiguarse sus autores.

Lo que he mandado insertar en este periódico para que los Alcaldes de la provincia, practiquen las diligencias mas eficaces en averiguacion de los autores de dicho robo, y caso de lograrlo los capturen y remitan á disposicion del referido Sr. Juez. Zamora 20 de Mayo de 1840.—Manuel de la Cuesta.

Núm. 680.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

El Sr. Intendente de Salamanca en oficio de 16 de este mes me incluye el adjunto edicto para la conduccion de sales á aquella provincia y es como sigue:

Debiendo subastarse la conduccion de 23,000 fanegas de sal de las fábricas de Imon y de la Olmeda á los diferentes alfolies de esta provincia, asi como los portes que han de causar los efectos estancados de tabaco, papel sellado, pólvora y azufre, he señalado para su remate los dias 1.º, 4 y 8 del pró-

ximo Junio de once á dos de su mañana en los Estrados de esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de la Subdelegacion de Rentas. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la expresada subasta. Salamanca 13 de Mayo de 1840.—Barbaza.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para los efectos correspondientes á su publicidad. Zamora 19 de Mayo de 1840.—Ozores.

Núm. 681. Idem.

Habiéndome hecho conocer la esperiencia la ninguna ventaja, antes bien mucho gravamen que reporta á los pueblos, el tener apoderados para el pago en la Tesorería pública, de las contribuciones que á cada uno corresponden, lo cual contribuye tambien en gran manera al entorpecimiento de los trabajos periódicos de las oficinas de Rentas segun me han expuesto los Sres. Gefes quienes fundados en las Reales Instrucciones, exigen la concurrencia de los respectivos Ayuntamientos, únicos agentes que reconoce la hacienda para los asuntos pertenecientes á ella, les prevengo que desde que sean enterados de esta mi circular cesen los mencionados apoderados, debiendo presentarse las mismas Justicias ó recaudadores por instruccion en las oficinas

de Rentas á verificar los pagos de sus contribuciones ordinarias y extraordinarias á los plazos señalados por la misma, y así se logrará que los pueblos se instruyan á la vez de muchos incidentes para gobierno de los mismos, de cuyo conocimiento carecen por hallarse entregados á un particular que no está en el caso de tomar tanto interés por ellos. Zamora 20 de Mayo de 1840.—José María Ozores.

Núm. 682.

idem.

*La Contaduría de Rentas de esta Provincia en oficio de hoy me dice lo siguiente:*

Los pueblos parece que han olvidado el pago de las contribuciones atrasadas, incluso los restos de 1839, y las órdenes del Gobierno son tan urgentes relativamente á la recaudación, y estinción de aquellas sumas según lo he manifestado á V. S. con repetición, que no quedan el menor hueco en este asunto, en cuya inteligencia es de absoluta necesidad recordar á los Ayuntamientos que se hallan en este caso por medio de una circular, que si en el preciso é imprerogable término de 8 días no solventan los descubiertos se les pondrá la ejecución, puesto que en el día lo pueden hacer sin esperar á recaudar lo que se halle en primeros contribuyentes por el abono del medio diezmo de 1838.

*En su consecuencia prevengo á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto se apresuren á su solvencia en los términos que exige la Contaduría de rentas en el preciso término de doce días imprerogables pena de ser ejecutados en caso de no dar exacto cumplimiento á esta circular. Zamora 21 de Mayo de 1840.—José María Ozores.*

Núm. 683.

GOBIERNO POLÍTICO  
de Zamora.

SECCION 3.<sup>a</sup>—Circular.

Habiéndose fugado en la noche

(2)  
del 20 al 21 del corriente con escalamiento de la habitación en que se hallaban en el Depósito de rematados que estaciona en esta Plaza once de los que lo estaban á varios presidios de África, cuyas señas con sus nombres se expresan á continuación, prevengo muy particularmente á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia de mi cargo, practiquen en sus respectivos distritos las diligencias más activas y eficaces que su celo y el cumplimiento de su deber les dicte para lograr la captura de los fugados, remitiéndomeles si se verificase, con la mayor seguridad, y sin consideración alguna. Zamora 22 de Mayo de 1840.—Manuel de la Cuesta y Cosío.

Gregorio Herrero, natural de Palencia, edad 30 años, sus señas pelo y cejas negro, ojos idem, nariz regular, barba cerrada, color trigüño, cara redonda, estatura 5 pies.

Pedro Martínez, natural de Royales del Páramo, provincia de Búrgos, su edad 33 años, sus señas pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, barba cerrada, color bueno, cara larga, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Francisco González Gutiérrez, natural de Villalpando de esta provincia, su edad 22 años, sus señas pelo y cejas castaño claro, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color blanco, cara regular, estatura 5 pies 1 pulgada.

Miguel Rodelan, natural de Ponferrada provincia de Leon, de edad de 22 años, sus señas pelo y cejas negro, ojos idem, nariz gruesa, barba cerrada, color blanco, cara redonda gruesa, estatura 5 pies 4 pulgadas.

Fernando Gomez, natural de Espinosa de los Monteros provincia de Búrgos, su edad 28 años, sus señas pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, cara oval, estatura 5

pies 2 pulgadas, una cicatriz en la frente.

Francisco Lafuente, natural de Villar del Ala provincia de Soria, edad 31 años, sus señas pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba idem, color bueno, cara idem, estatura 5 pies 1 pulgada.

Raimundo Alvarez, natural de Seares provincia de Oviedo, su edad 30 años, sus señas pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz chata, barba lampiña, color bueno, cara larga, estatura 5 pies.

Juan Menendez, natural de la villa de Tinco provincia de Oviedo, su edad 31 años, sus señas pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba idem, color bueno, cara redonda, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Eugenio García, natural de Tinco provincia de Oviedo, de edad 27 años, sus señas pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz afilada, barba regular, color blanco, cara regular, estatura 5 pies.

Alberto Alvarez, natural de Seares provincia de Oviedo, su edad 41 años, sus señas pelo y cejas rubio, ojos garzos, nariz afilada, barba cerrada, color bueno, cara larga estatura 5 pies.

Manuel Calvin Lopez, natural de Seares provincia de Oviedo, su edad 31 años, sus señas pelo y cejas como sus ojos, pardos, nariz regular, barba poca, color trigüño, cara redonda, estatura 5 pies.

Núm. 684.

JUNTA DE ENAGENACION  
de Edificios y Efectos  
de los Conventos suprimidos  
de la Provincia de Zamora.

DON JOSÉ MARÍA OZORES,  
Intendente de esta Provincia y  
Presidente de la espresada Junta,  
&c.

HAGO SABER: Que por Real

**EL INTENDENTE MILITAR**  
*del Distrito de Castilla la Vieja.*

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes en este Distrito por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1.º de Octubre próximo venidero y concluirá en 30 de Setiembre de 1841, bajo las condiciones aprobadas por S. M. que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los Estrados de esta Intendencia militar, para cuyo único remate he señalado el dia 30 de Junio próximo á las doce en punto de su mañana.

Los Comisarios de Guerra de las Provincias de este Distrito se hallan autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya Real orden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos Ministros. Valladolid 12 de Mayo

de 1840.—*Vicente Rubio.*—Gerardo Pernez, Secretario.

**EL MINISTRO DE HACIENDA**  
*Militar de la Provincia de Zamora.*

Conforme á lo prevenido en Real orden de 29 de Abril de 1831, y en cumplimiento del anuncio que espresa el antecedente edicto, los sujetos que quieran hacer proposiciones al suministro de provisiones de esta Provincia ú otro punto de la misma, ó aisladamente al de la Capital, se presentarán en este Ministerio de Hacienda militar situado en la calle de Santa Clara, casa núm. 29, á las doce de la mañana del dia seis de Junio próximo que he tenido por conveniente señalar para su admision; en la inteligencia de que si no hubiese quien las mejorase deberán autorizarse por los interesados para que puedan producir los efectos correspondientes. Zamora 19 de Mayo de 1840.—*Mariano del Alcazar.*

orden de 29 de Febrero último, circulada en el Boletín oficial del 18 de Abril núm. 548, se manda acensuar todos los Conventos suprimidos que hasta la fecha de dicha Real orden no hayan podido venderse. Por consecuencia de esta orden se ha pedido á censo el edificio que fué convento de San Francisco de descalzos de Fermoselle; y con arreglo al artículo primero de dicha Real orden ha acordado esta Junta se anuncie la venta de dicho edificio por el término de 30 dias que principiarán á contarse desde el en que el presente anuncio se publique en el Boletín oficial de esta Provincia, previniendo á los que quieran interesarse en su compra que pueden dirigir sus solicitudes á esta Junta en el término que queda señalado, pues pasado este no serán ya admitidas y se procederá á lo que se dispone en la prevención tercera y siguientes de la misma orden. Zamora 19 de Mayo de 1840.—*José María Ozores,* Presidente.—*Diego Hernandez,* Secretario.

**PROVINCIA DE ZAMORA.**

**CONTADURÍA DE RENTAS.**

AÑO DE 1840.

Continúa la relacion nominal de los pueblos de esta Provincia en cuyos encabezamientos de Rentas provinciales, se han aumentado los derechos de la refaccion que gozaba el estado Eclesiástico, conforme á la Real orden de 26 de Febrero de este año, en razon á que se suprimió aquella por la ley de presupuestos en 26 de Mayo de 1835.

Aumento en los encabezamientos. 10 por 100. TOTAL.

**BENAVENTE.**

Calzada de Tera	29	2	30	31	30
Calzadilla	24	2	13	26	13
Camarzana	13	13	11	14	24
Cañizo	15	1	17	16	17
Castro-Gonzalo	35	3	17	38	17
Castro-Pepe	5	2	17	5	17
Cerecinos de Campos	415	15	41	18	456

Cerecinos de los Barrios	139	21	13	32	153	19
Colinas de Trasmonte	44		4	13	48	13
Congosta.	40		4		44	
Coomonte	26		2	20	28	20
Cotanes	26	3	2	20	28	23
Cubo de Benavente	29	20	2	32	32	18
Fresno de la Polvorosa	17		1	23	18	23
Fuente Encalada	5	20	2	19	6	5
Fuentes de Ropel y los despoblados de Morales de las Cuevas y Rubiales	52	17	5	8	57	25
Granja de Morerueta	5		2	17	5	17
Granucillo	92		2	7	101	7
Grijalbade Vidriales	5		2	17	5	17
Junquera	5		2	17	5	17
Lamilla	5		2	17	5	17
Manganeses de la Lampreana	37		3	23	40	23
Manganeses de la Polvorosa	5		2	17	5	17
Matilla de Arzon	51		5	4	56	4
Maire de Castroponce	160	21	16	2	176	23

Melgar de Tera	29	27	2	32	32	25	Villabrázaro	5	"	17	5	17	
Micereces	31		3	3	34	3	Villafafila y el des-						
Millesdelapolvorosa	40		4		44		poblado de Salinas	228	26	22	29	251	21
Morales de Rey	448	18	44	14	492	32	Villaferrueña	17		1	23	18	23
Moratones	10		1		11		Villajeriz	10		1		11	
Mozar y el despbla-							Villaiba de la Lam-						
dode Malucanes	43		4	10	47	10	preana	23	17	2	11	25	28
OmillosdeValverde	38		3	27	41	27	Villalobos	279	24	27	32	307	22
Olleros de Tera	14		1	13	15	13	Villanazar	21		2	3	23	3
Otero de bodas	5		"	17	5	17	Villanueva de A-			"	17	5	17
Otero de Soriegos	16		1	20	17	20	zuague	5		"	17	5	17
Paladinos del Valle	106	17	10	21	117	4	Villanueva delCam-						
Pobladura del Valle	831		83	3	914	3	po y eldespoblado						
Pozuelo de Vidriales	30		3		33		de Villafrontin	257	12	25	24	283	2
Prado	55		5	17	60	17	Villaobispo	10		1		11	
Pumarejo de Tera	24		2	13	26	13	Villar de Fallabes	185	10	18	18	203	28
Quintanilla de Urz	67		6	23	73	23	Villárdiga	20	17	2	2	22	19
Quiruelas de Vi-							Villarrinde Campos	501	6	50	4	551	10
driales	10		1		11		Villaveza del Agua	17		1	23	18	23
Quintanilla del													
Monte	10		1		11		<b>BEMILLO DE</b>						
QuintanilladelOlmo	193	30	19	13	213	9	<i>Sayago.</i>						
Redelga	10		1		11		Almeida	40		"		40	
Revellinos	5		"	17	5	17	Argafin	10		60		70	
Riego del Camino	32		3	7	35	7	Argusino	10		57	22	67	22
Rosinos de Vidriales	25		2	17	27	17	Badilla	10		5		15	
San Agustin	31	10	3	4	34	14	Bermillo de Sayago	10		69		79	
San Cristobal de							Carbellino y el des-						
Entreviñas	20		2		22		poblado de Estacas	20		"		20	
S. Juanico el Nuevo	31		3	3	34	3	Fariza	15		83	28	98	28
San Martin de Val-							Fermoselle	60		2160		2220	
deraduey	123	19	12	11	135	30	Gamones	5		28	8	33	8
S. Miguel de Esla	33	27	3	12	37	5	Mámoles	5		28	8	33	8
S. Miguel del Valle	203		20	10	223	10	Monumenta	38	30	3	30	42	26
S. Pedro de Ceque	26		2	20	28	20	Moral	121	6	12	5	133	11
S. Pedro de la Viña	14	20	1	15	16	1	Muga de Sayago	228	28	22	29	251	23
S. Roman del Valle	34		3	13	37	13	palazuelo de Sayago	61	16	6	4	67	20
Sta. Colomba de las							Pereruela	58	27	5	29	64	22
Caravias.	48	13	4	28	53	7	Roelos y el despo-						
Sta. Colomba de las							blado de Villardie						
Monjas	22		2	7	24	7	gua del Nalso	179	14	17	31	197	11
Sta. Cristina de la							Salce y el despobia-						
Polvorosa y el des-							dode Cuartilo	94	24	9	15	104	5
poblado de Cervi-													
llas	33	27	3	12	37	5							
Sta. Croya de Tera	22	17	2	8	24	25							
Sta. Marta de Tera	26		2	20	28	20							
Santibañez	19		1	30	20	30							
Santobenia	28		2	27	30	27							
Sitrama de Tera	33		3	10	36	10							
Tapioles	137	10	13	24	151								
Tardemezár	10		1		11								
Torre del Valle	301	26	30	3	331	29							
Uña de Quintana	21		2	3	23	3							
Valdescorriel y los													
despoblados de Pa-													
lazuelos de los Co-													
nejos, Piquillos y													
Sta. Marta.	60		6		66								
Valde Sta. María	63	23	6	12	70	1							
Vecilla de la Polvo-													
rosa	28		2	27	30	27							
VecilladeTrasmonte	19		1	30	20	30							
Vega de Tera	18	13	1	28	20	7							
Vegade Villalobos	138	28	13	29	152	23							
Vidayanez	10		1		11								

(Se continuará.)

#### ANUNCIOS.

Se sacan en subasta pública, el arriendo de pastos de los Montes pertenecientes á los Propios de la Ciudad de Toro y pueblos de su tierra, cuyo remate tendrá lugar el 7 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en las galerías de sus Casas Consistoriales. Se anuncia al público para notoriedad de los licitadores que quieran interesarse en aquel, advirtiéndoles que en la Secretaría del mismo se manifestarán las condiciones del disfrute. Toro 12 de Mayo de 1840.

—Se halla vacante la plaza de Cirujano de Fuentes-Preadas, su dotacion consiste en ciento treinta fanegas de trigo cobradas de los vecinos, y ademas los golpes de mano airada, los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento hasta el 14 de Junio próximo.

—En el pueblo de Arquillos ha aparecido una yegua negra como de siete cuartas, la persona que se halle con derecho se presentará á la Justicia de dicho pueblo.